



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.	190013333007 – 2019-00010-00
Demandante	MARIA RUBIOLA BRAVO ASTAIZA Y OTROS
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio	Nº 1700

Ref. Fija Fecha Audiencia Inicial

De conformidad con lo establecido con el artículo 180 del CPACA y agotadas las etapas previas, sin que se observe causal de nulidad alguna hasta este momento procesal, se procede a fijar fecha para la realización de AUDIENCIA INICIAL.

Atendiendo a la actual programación de audiencias virtuales por parte de este Despacho Judicial, y el gran cumulo de procesos, se fijará la fecha más próxima posible.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Se fija como fecha para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL** el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (08:00) A.M.**, de manera virtual, para la cual, el Despacho enviará la invitación a la misma, en su momento oportuno a los correos electrónico de las partes.

SEGUNDO: Los apoderados de las partes demandante y demandada deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

TERCERO: Se insta a los anteriores para que concurran de manera puntual a la Audiencia programada y se advierte que, la inasistencia injustificada será sancionada de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

